



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLVIII - Nº 131

CORDOBA, (R.A.), VIERNES 15 DE JULIO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

SAVANT PHARM S.A.

EL TIO

Convocatoria: Se convoca a los señores Accionistas de "Savant Pharm S.A." a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día tres de Agosto de dos mil once, a las dieciocho horas en la sede social de Ruta Nacional Nº 19 - Km. 204 - El Tío - Provincia de Córdoba, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2) Aumento de capital dentro del quíntuplo estatutario y 3) Creación de reserva facultativa. El Directorio.

5 días - 17306 - 21/7/2011 - \$ 200.-

CLUB I.M.E. SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO

Convoca a Asamblea General ordinaria el 31/7/2011 a las 09,00 en Deán Funes 967. orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 socios para firmar el acta de asamblea. 3) Consideración de: memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio cerrado el 31/3/2011. 4) Lectura del acta Nº 731 de fecha 12/9/2010, informe anterior del Dr. Parisato Silvio. Procedida la lectura del acta anterior procederá a dar un informe pormenorizado de todo lo actuado desde la asamblea general ordinaria al día 31/7/2011. 4.1) Lectura del acta de comisión directiva Nº 742 de fecha 1/12/2010, con la asistencia del socio Barrera Alcides por el tema de los juicios a los ex concesionarios. 4.2) Lectura del acta de comisión directiva Nº 753 de fecha 4/5/2011, reclamo de tipo personal a la figura de la presidencia del Club en ejercicio con embargo a sus haberes laborales por la suma de \$ 60.000.- 5) Fecha de fundación del Club IME Cultural, Social y Deportivo 17/6/1970, recuperación del escudo y banderín original. 6) Informe de la Fiesta de la Santísima Virgen de la Merced año 2011. 7) Informe de la refacción del salón pintado general a nuevo. 8) Compra y construcción de gaviones para la habilitación de una calle de ingreso al sector denominado Alta Gracia y el cerramiento al costado del portón de ingreso. 9) Actividad social y difusión. 10) Estatuto social y Reglamento de funcionamiento en vigencia, socios comodatarios y socios no comodatarios. 11) Alquiler de oficina, domicilio fiscal de uso de sede social y administrativa. 12) Compras e inversiones. 13) Presupuesto de ingresos y egresos, última fecha de aumento de cuotas y servicios sociales. 14) Lectura del sumario interno

por una denuncia a pedido del socio Mateucci, Jorge. 15) Tratamiento de las denuncias a la comisión directiva y revisadores de cuentas por irregularidades en el Club IME, expediente Nº 0007-090499/2011 ante la Dirección de Personas Jurídicas: a) El costo del asesoramiento de abogados se traslada al grupo de socios denunciantes, queda en facultad de la asamblea la toma de esta decisión. La comisión directiva en ejercicio de sus funciones eleva como positivo que todos los costos sea asumido únicamente por los socios participantes y así hacer justicia para el resto; b) Aplicación del Art. 52 Asamblea General Ordinaria; c) En base al Art. 9 inc. d, todo en función que nos eleva un socio. Luego del debate esta aplicación queda en facultad de la HCD. 16) Renovación total de la comisión directiva: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, pro-tesorero, 3 vocales titulares y 2 vocales suplentes. 17) Renovación total de la comisión revisora de cuentas: 2 titulares y 2 suplentes. 18) proclamación de las autoridades ganadoras. El Secretario.

3 días - 17359 - 19/7/2011 - s/c.

ASOCIACION CULTURAL NUEVA ERA

ALTA GRACIA

Se cita a los señores asociados de "Asociación Cultural Nueva Era", a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día treinta de Julio de dos mil once a las 11,00 horas en la sede social sita en Avenida Sarmiento 248 Ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba. Se fija una segunda convocatoria para las 11,30 horas del mismo día y en el mismo lugar, celebrándose en este caso válidamente la asamblea sea cual fuere el número de socios concurrentes, deberá tratarse el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asociados para que firmen el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración de la memoria, documentación contable e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de Diciembre de 2010. 3) Elección de siete (7) miembros integrantes de la honorable comisión directiva. 4) Elección de dos (2) miembros integrantes de la comisión revisora de cuentas. 5) Consideración del valor de las cuotas societarias. 6) Causales del llamado fuera de término de la asamblea ordinaria por el ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2010. El Secretario.

Nº 17365 - \$ 100.-

ASOCIACION CIVIL DEFENSA VERDE

La comisión Directiva de la Asociación Civil Defensa Verde, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria la que se llevará a cabo el 2 de Julio de 2011 a las 19 hs., en Avenida Córdoba 298 de Villa Santa Cruz del Lago, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Informe de las causas por las que se realiza fuera de término la presente asamblea. 3) Consideración de las memorias, balances generales e informes del revisor de cuentas de los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2009 y 2010. 4) Elección total de autoridades (presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, vocal titular y vocal suplente, Un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplentes). 5) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. La comisión directiva.

Nº 17478 - \$ 64.-

COOPERATIVA DE TRABAJO ALIANZA LTDA.

Convocase a los asociados de la Cooperativa de Trabajo Alianza Ltda., Matrícula del I.N.A.E.S. 15.352 a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Julio del 2011 a las 16,00 horas en calle Ayacucho Nº 367 6to. Piso B de la ciudad de Córdoba, para dar tratamiento al siguiente orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea junto con el presidente y secretario. 2) Exposición de razones por las cuales no se realizaron las asambleas generales ordinarias que hubieran correspondido respecto del año 2010, dentro del tiempo establecido por el artículo 35 del estatuto social. 3) Consideración de las memorias, estados contables, proyectos de distribución de excedentes, informes del síndico e informe del auditor, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010. 4) Elección de nueve miembros titulares y dos miembros suplentes del consejo de administración, en reemplazo de los actualmente en funciones, en virtud de que se cumplen los plazos establecidos en el estatuto social. 5) Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los actualmente en funciones en virtud que se cumplen los plazos establecidos en el estatuto.

3 días - 17376 - 19/7/2011 - \$ 204.-

COOPERATIVA LTDA. DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERV. PUBLICOS, CREDITO Y VIVIENDA DE CARNERILLO

CARNERILLO

Señores Asociados: Convocase a los señores asociados de la Cooperativa Limitada de Electricidad, Obras y Servicios Públicos, Crédito

y Vivienda de Carnerillo, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede del Santa Paula Club, sito en calle San Martín Nº 298 de esta localidad de Carnerillo, el día 29 de Julio de 2011 a las 20,00 horas para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 2) Explicación de los motivos por los cuales la asamblea se lleva a cabo fuera de término. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, informes del síndico y del auditor, proyecto de distribución de excedentes, correspondientes al ejercicio Nº 46, cerrado el 31 de Diciembre de 2010. 4) Autorización para la prestación de servicios a terceros no asociados, según Resolución 175/83 del INACyM. 5) Renovación parcial del Consejo de Administración y órgano de fiscalización, debiéndose elegir: a) Un miembro titular del Consejo de Administración por el término de dos ejercicios, en reemplazo del señor Lucio Humberto Rodríguez por renuncia; b) tres miembros titulares del Consejo de Administración por el término de tres ejercicios, en reemplazo de los señores Domingo Hugo Bogino, Roberto Alfredo Faucher y Marcelo Agustín Aliaga, todos por finalización de sus mandatos; c) Tres miembros suplentes del Consejo de Administración por el término de un ejercicio, en reemplazo de los señores Mario Luis Ribotta, Adrián René Argañarás y David Emilio Ribotta, todos por finalización de sus mandatos; d) Un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores Alberto Hugo Garello y Eduardo Luis Vigié respectivamente, ambos por finalización de sus mandatos. El Secretario.

3 días - 17415 - 19/7/2011 - \$ 300.-

TREVISANOS EN EL MUNDO DE CORDOBA ASOCIACION CIVIL

DE acuerdo a lo establecido en el Art. 26 Título 9 del estatuto social, la comisión directiva ha resuelto convocar a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el próximo 10 de Agosto de 2011 a las 20 horas en el local sito en la calle Carlos Tejedor Nº 1455 Barrio San Vicente, ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea. 2) Consideración de la memoria, inventario, cuenta de gastos y recursos, balance general e informe del órgano de fiscalización del ejercicio finalizado el 31/12/10. 3) Estipulación de la cuota social para el período comprendido entre Mayo/2011 y Abril/2012. 4) Aprobación de la gestión de la comisión directiva. 5) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea se convoca fuera de término. Recordamos a nuestros asociados que la asamblea puede constituirse con cualquier quórum 60

minutos después de la hora prevista en esta circular. La Secretaria.

3 días – 17417 - 19/7/2011 - \$ 192.-

ASOCIACION CIVIL
"CENTRO DE COMERCIO Y
TURISMO DE LOS REARTES"
(COPROTUR)

Dando cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias de la Asociación Civil "Centro de Comercio y Turismo de los Reartes" (COPROTUR) Convoca a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 5 de Agosto de 2011, en la sede de la Oficina de Turismo de Los Reartes ubicada en Avda. San Martín s/n de esta localidad, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea. 2) Motivo por el cual se convoca a asamblea fuera de término. 3) Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización. 4) Elección de miembros de CD y órgano de fiscalización que terminan sus mandatos. 5) Movimiento de socios (altas, bajas y renunciaciones). El Secretario.

N° 17474 - \$ 56.-

**SOCIEDADES
COMERCIALES**

IMPEX INTERNACIONAL S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

1).-Socios: Sres: ENRIQUE DANIEL PRONYK D.N.I. No: 20.786.802, argentino, de profesión comerciante, de 41 años de edad, de estado civil:casado, domiciliado en calle: Canarias No:4.286, barrio Parque Horizonte de la ciudad de Córdoba; y DANIEL GALARA D.N.I. No:33.162.986, argentino, de profesión: comerciante, de 23 años de edad, de estado civil: soltero, domiciliado en: calle Orcadas del sur No.2.285, barrio Parque Chacabuco de la ciudad de Córdoba.-2).-Fecha Instrumento constitución: uno de Abril de 2011. Suscripto el cuatro de Abril de 2011.-3).-Denominación Social: IMPEX INTERNACIONAL S.R.L.- 4).-Domicilio Social: calle Sarachaga No: 61 4° piso Dpto. "B" barrio Alta Córdoba de la Ciudad de Córdoba.-5).-Objeto Social: la comercialización por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, de todo tipo de elementos destinados al uso en la actividad de gastronomía, repostería y en otras actividades que tengan relación con los rubros mencionados, en todo el territorio nacional y en el extranjero; comprendiendo la realización de operaciones al por mayor o de carácter minorista, incluyendo la importación y/o exportación de dichos elementos. Y la realización por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros de todo tipo de actividad relacionada con el objeto social o que tienda a su cumplimiento.-6).-Plazo de duración: diez años desde su inscripción en el R.P.C.-7).-Capital Social: \$ 15.000, dividido en 150 cuotas de \$ 100,00 cada una, suscriptas en dinero en efectivo aportado por los socios de la siguiente manera: El Sr. Enrique Daniel Pronyk suscribe 75 cuotas, o sea la suma de \$7.500, y el Sr. Daniel Galará, suscribe 75 cuotas, o sea la suma de \$ 7.500.El Sr. Enrique Daniel Pronyk integra su aporte en efectivo en este acto, por la suma de \$ 1.875, equivalente al 25% de las cuotas por él suscriptas, comprometiéndose a integrar el resto dentro del plazo legal de 2 años.El Sr. Daniel Galará integra su aporte en efectivo en este acto por la suma de \$ 1.875, equivalente al 25% de las cuotas por él suscriptas, comprometiéndose a integrar el resto dentro del plazo legal de 2 años.-8).-Administración y representación: será ejercida

por los dos socios Sr. Enrique Daniel Pronyk y Daniel Galará en el carácter de socios gerentes.-9).-Fecha cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Expediente N°: 2164383/36.- AUTOS: "IMPEX INTERNACIONAL S.R.L. I.R.P.C (Constit.)".- JUZGADO: 1ª.INST. CIVIL Y COMERCIAL de 33ª.NOM. Concurso y Sociedades No:6.

N° 15073 - \$ 148.-

OFTAL S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha del Acta Constitutiva y Estatuto Social: 3 de mayo de 2010 y Acta Rectificativa y Ratificativa del 9 de diciembre de 2010. Socios: FARINA MARÍA FERNANDA, argentina, nacida el veinticinco de septiembre de 1978, médica, DNI N° 26.903.345, domiciliada en calle Estado de Israel 1556, Río Cuarto, Provincia de Córdoba, casada y FARINA MARIA JOSÉ, argentina, nacida el nueve de agosto de 1985, empresaria, DNI N° 31.710.446, domiciliada en Country San Esteban, Lote 264, Río Cuarto, Provincia de Córdoba, soltera. Constitución: 03/05/10. Denominación: OFTAL S.A. Domicilio: Estado de Israel 1556, Río Cuarto, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 50 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Prestar servicio integral de oftalmología, gestión, asesoramiento, auditoría técnica y administrativa de institutos y consultorios oftalmológicos; desarrollar toda clase de asistencia oftalmológica, así como la prestación de servicios de asistencia, asesoramiento, apoyo, orientación, promoción, tratamiento e investigación relacionados con la medicina en general. 2) Actuar como intermediario en el sistema de salud, público o privado, formar parte de redes y/o organismos prestadores de servicios de salud y demás actividades relacionadas con la propia sociedad o por otra. 3) Realizar compras, ventas, comisiones, consignaciones, representaciones, locaciones, importaciones y exportaciones de materiales, insumos, instrumental y equipos oftalmológico y/o quirúrgico y todo producto afín con el objeto social. 4) Prestar y locar servicios de ambulancia, transporte de pacientes para prácticas ambulatorias, internación o asistencia domiciliaria. 5) Realizar las actividades financieras para el cumplimiento de su objeto, salvo las expresamente fijadas por la ley de entidades financieras. Participar y formar fideicomisos, ya sea en la calidad de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, incluyéndose la administración de bienes Fideicomitidos con los alcances de la Ley 24.441 y de toda otra norma que en el futuro la reemplace y/o amplíe. 6) Ejercer mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios, de empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad a los fines mencionados y a todos los que emerjan de la naturaleza de la sociedad, esta tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean expresamente prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de acto y/o contrato y emprender toda clase de representación dentro o fuera del país. Capital: pesos doce mil (\$12.000.-) representado por ciento veinte (120) acciones de pesos Cien (\$100.-) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase A con derecho a cinco (5) votos por acción, que se suscribe, conforme al siguiente detalle: FARINA

MARIA JOSÉ, DNI N° 31.710.446 suscribe sesenta (60) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de clase "A", con derecho a cinco (5) votos cada una, con un valor nominal de seis mil pesos (\$6.000.-) y FARINA MARÍA FERNANDA, DNI N° 26.903.345, suscribe sesenta (60) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de clase "A" con derecho a cinco (5) votos cada una, con un valor nominal de seis mil pesos (\$6.000.-). Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Designación de autoridades: Presidente: FARINA MARIA JOSÉ. Director Suplente: FARINA MARÍA FERNANDA. Todos los directores aceptan los cargos bajo las responsabilidades de ley, fijan domicilio especial en calle Estado de Israel 1556 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Republica Argentina, y declaran bajo juramento no estar comprendidos en las incompatibilidades e inhabilidades previstas en el Art. 264 de la Ley N° 19.550. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar, disponer de los bienes, conforme al Art. 1.881 del Código Civil, excepto el inc. 6° y las establecidas en el Art. 9° del decreto N° 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. En el Acta Constitutiva se resolvió prescindir de la Sindicatura conforme al Art. 284 de la Ley N° 19.550, modificada por la Ley 22.903, asumiendo los socios el derecho de contralor conferido por el Art. 55 de la ley societaria, salvo aumento de capital en los términos del Art. 299 inc. 2 del mismo cuerpo legal. Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año (31/12).

N° 13663 - \$ 336.-

GEBE S.A.

Edicto Rectificadorio

Se rectifica el edicto publicado con fecha 02-06-2011, de GEBE SA, en cuanto al DNI de Gisela Monge Roffarello que debió decir 29.402.261; y el objeto el que quedará redactado de la siguiente manera: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero actividades en los siguientes rubros: AGROPECUARIO: realizar todo tipo de explotación rural y agropecuaria; mediante la explotación y/o administración y/o gerenciamiento, en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, vitivinícolas, granjas, frutícolas, hortícolas o frutihortícolas, avícolas, piscícolas, apícolas, helicultura, ranarios y forestales. Prestar cualquier tipo de servicios relacionados a la producción rural. Ejecutar operaciones de forestación, de desmonte, de recuperación de

tierras áridas y preparación de los suelos. Proveer de servicios de labranza, siembra, recolección de cosechas en todas sus formas. Preparación de cosechas para el mercado, industrialización total o parcial de la producción. Elaboración de productos lácteos o todo otro derivado de la ganadería. Diseñar, desarrollar, construir, instalar, proveer sistemas de riego. Diseñar, desarrollar, construir, instalar tambos y equipamiento para la industria lechera. Desarrollar emprendimientos agropecuarios, instalaciones y/o explotaciones y/o ejercer la dirección general, comercial y/o administrativa de establecimientos agropecuarios, agrícolas o ganaderos, forestales, frutícolas y/o granjeros, incluso como fiduciario en fideicomisos agrícolas o vinculados con la producción agrícola ganadera, de conformidad a las leyes que lo reglamenten. Investigación, desarrollo y explotación de genética aplicada a la producción agrícola ganadera, tanto en el desarrollo de nuevas especies vegetales, como de híbridos y mejoras genéticas en razas ganaderas. COMERCIAL: compra, venta, consignación, canje, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo otro tipo de productos o subproductos que se relacionan con esta actividad o que se relacionen en el futuro con ella. Como así también, la compra, venta, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, como así su cría, invernada, engorde, mestización, cruce y la explotación de cabañas, sus productos y subproductos. Asimismo la explotación de tambos, fraccionamiento y/o elaboración de productos cárnicos de cualquier tipo con destino a la venta nacional o a la exportación incluido las cuotas de exportación a mercados determinados, ya sea de producción propia o adquirida y/o acondicionamiento en plantas propias y/o de terceros. A tal fin, podrá construir, comprar o arrendar plantas de faenamiento y/o frigoríficas, celebrar contratos de fason o cualquier tipo de asociación tendiente a tal fin. Igualmente la compra, venta, canje, consignación y transporte de combustibles líquidos, aceites, lubricantes, neumáticos, filtros y correas destinados a la actividad agrícola ganadera y al transporte de carga. También podrá celebrar contratos de locación de tierras, animales, maquinarias y herramientas agropecuarias. Ejercer mandatos, representaciones, distribuciones y/o consignaciones en el ámbito de la actividad agropecuaria; podrá también adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir uniones transitorias de empresas (U.T.E.), fusionarse, escindirse, realizar inversiones inmobiliarias y celebrar todos los contratos vinculados. SERVICIOS: Podrá actuar como corredora, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente en la materia. También podrá ejercer la representación, consignación, importación, exportación y fabricación de repuestos y accesorios para maquinarias agrícolas y ganaderas La prestación del servicio técnico en general, de mantenimiento, reparación y servicios relacionados con las herramientas y los demás bienes que estén directamente relacionados con el objeto social. Así como consignaciones y/o corretaje y transporte de semillas, cereales, oleaginosas, alimento balanceado, agroquímicos, fertilizantes y productos veterinarios. Asesoramiento técnico, comercial e industrial sobre las diversas clases producción referidas al agro. TRANSPORTE: servicios de transporte terrestre, marítimo, fluvial y aéreo de cargas en general desde y hacia cualquier punto del país o del exterior prestado con vehículos propios y/o

de terceros, de productos de la actividad agrícola-ganadera y la descripta en este objeto. Asimismo la compra, venta, distribución, transporte, importación y exportación de insumos, materia prima y de productos relacionados con el agro y la ganadería. INDUSTRIAL: La fabricación de insumos, equipos, maquinarias y materias primas para la agricultura y la ganadería. Incluyendo la manufactura, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipos agrícolas y pecuarios. La industrialización de la materia prima de origen agrícola, ganadero, frutícola, vitivinícola, granja, forestación. INMOBILIARIA Y FINANCIERA: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión. Esto incluye realizar aportes de inversión de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse. También podrá realizar préstamos a particulares y financiación con fondos propios con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. CONSTRUCTORA: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras urbanas o rurales, civiles o industriales, eléctricas o de cualquier otra especialidad de la ingeniería. EXPORTADORA E IMPORTADORA: Importación o exportación de bienes y/o servicios relacionados directamente con su objeto. ASESORAMIENTO, MANDATOS Y REPRESENTACIONES. Prestación de servicios de organización y asesoramiento comercial, financiero y técnico. Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, fiducias, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general; con la amplitud y bajo las condiciones permitidas por las leyes vigentes. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será llevada a cabo por medio de éstos. Toda otra actividad o gestión directamente relacionado con el objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

N° 17368 - \$ 344.-

ARIDOS S.A.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N°1 En la ciudad de Río Tercero, a los 25 días del mes de octubre de 1985 siendo las 18 horas, se reúnen en el local social los señores Raúl Carlos Salguero, Néstor Manuel Lopardo, Aníbal Antonio Baeza y José Ramón Rodríguez, todos en carácter de accionistas de la sociedad, habiendo acreditado tal condición con el depósito previo de las acciones que les pertenecen en la sociedad, estando también presentes los señores Carlos Boeris y Roberto Boeris, ambos en su condición de miembros del Directorio y el contador Juan Carlos Vilches, síndico titular, y a los efectos de celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada por el Honorable Directorio.- Preside la Asamblea el señor Carlos Boeris, en su carácter de Presidente del Directorio, quien da comienzo a las deliberaciones informando que de acuerdo al libro de asistencia y los derechos que importan las acciones depositadas en la sede social previo a este acto por los señores accionistas presentes, los votos que representan cada uno es el siguiente: Accionista Carlos Raúl Salguero LE 6572911- votos 75000.- Accionista José Ramón Rodríguez, LE 6583700- votos 75000.- Accionista Néstor Manuel Lopardo DNI 6605488- votos 75000.- Accionista Aníbal Antonio Baeza DNI 6611773- votos 75000.- Total de votos presentes 300.000 y que conforman la totalidad del capital con derecho a voto, por lo cual esta asamblea tiene el carácter de unánime. - Lo que es aprobado por

unanimidad.- Acto seguido señor Presidente da lectura al orden del día de la Asamblea a saber: 1°) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firman el Acta de Asamblea.- 2°) Modificación del artículo 4° de los estatutos sociales por aumento de capital social.- 3°) Integración del aumento del capital social, mediante la distribución de dividendos en acciones, de las utilidades no asignadas y a disposición de la asamblea, según lo resuelto por la asamblea General Ordinaria N° 2, celebrado el día 19 de junio de 1985.- Seguidamente pone a consideración de la asamblea el punto 1° del orden del día, el señor José Ramón Rodríguez propone para ese fin se designe al señor Raúl Carlos Salguero y al señor Néstor Manuel Lopardo, lo que aprueba por unanimidad.- A continuación se pone a consideración el punto 2° del orden del día, pide la palabra el accionista Raúl Carlos Salguero, quien propone se aumente el capital social en la suma de australes cuatro mil ochocientos setenta (=A= 4870.-), modificando el artículo cuarto de los estatutos sociales luego de algunas consideraciones, se aprueba por unanimidad, quedando en consecuencia dicho artículo redactado de la siguiente manera: ARTICULO 4: El capital social es de australes cuatro mil novecientos (=A= 4900), representado por cuatro mil novecientos acciones de un austral (=A= 1) valor nominal cada una, ordinarias, al portador, de la clase "B" con derecho a un voto por acción.- El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuple de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19550.- Acto seguido se pone a consideración el punto 3° del orden del día; pide la palabra el accionista Néstor Manuel Lopardo, quien expresa que teniendo presente que la asamblea general ordinaria N° 2, dejó expresamente a disposición de la próxima asamblea la asignación de utilidades emergentes del Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1985, propone se asignen hasta el monto de australes cuatro mil ochocientos setenta, para distribuir en concepto de dividendos en acciones, a los fines de integrar el aumento de capital aprobado, y el remanente mantenerlo a disposición de la próxima asamblea, facultando al Presidente y Vicepresidente para que actuando conjunta o indistintamente, realicen los trámites necesarios para lograr la conformidad administrativa y las inscripciones en el Registro Público de Comercio de la modificación de los estatutos aprobada en esta Asamblea, y al Directorio para que una vez cumplimentado dicho trámite, proceda a emitir las acciones correspondientes.- No habiendo otra moción, se somete a votación siendo aprobado por unanimidad, quedando en consecuencia los resultados emergentes del Balance general cerrado el 31 de Enero de 1985 asignados de la siguiente manera: Resultados según balance =A= 6552,31 (\$a 6.552.313.-), Honorarios a Directores =A= 600 (\$a 600.000), Honorarios a Síndico =A= 200 (\$a 200.000.-), Dividendo en Efvo =A= 600.- (\$a 600.000) Reserva Legal =A= 257,62 (\$a 257.620) Dividendos en Acciones =A= 4870.- (\$a 4.870.000) Disposición Próxima Asamblea =A= 24,69 (\$a 24.693.-) No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la asamblea siendo las 21:15 horas.- Firma ilegible: Aclarado: Carlos Boeris Presidente; firma ilegible: aclarado: Raúl Carlos Salguero Accionista; firma ilegible: aclarado: Néstor Manuel Lopardo Accionista y otra firma ilegible.-

N° 17369 - \$ 268.-

ARIDOS S.A.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 19 A los 24 días del mes de Mayo de 2002, siendo las 15:30 horas se reúnen en el local de Granadero Baigorria N° 40 de la ciudad de Río

Tercero, los accionistas de ARIDOS S.A., estando presente el síndico titular, con el fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada por el Directorio para este día y hora.- Preside la asamblea la Sra. Irma Leonor Cura, presidente del Directorio, quién procede a informar que de acuerdo al libro de asistencia, los votos que representan los accionistas presentes son los siguientes: Accionista Irma Leonor Cura LC 4124954 votos: 1470 Accionista Carlos Alberto Boeris DNI 22995238 votos: 710 Accionista María Alejandra Boeris DNI 17456524 votos: 720 Accionista Sucesores de Carlos Boeris CUIT 2006581995- votos 2000 total de votos presentes 4900 siendo la representante de Sucesores de Carlos Boeris, la Sra. Irma Leonor Cura LC 4124954, en su carácter de administradora judicial, lo que acredita con copia certificada del auto interlocutorio N° 141 del 14/04/97, expedido por el Juzgado de 1° Inst., Civil, Com. y Conciliación- Río Tercero, Secretaría Dr. Rico, por lo tanto, esta presente la totalidad del capital con derecho a voto, teniendo esta Asamblea el carácter de unánime; lo que se aprueba por unanimidad.- A continuación se da lectura al Orden de Día: 1°) Designación de dos accionistas para que junto con el Presidente firman el acta de asamblea.- 2°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e informe del Síndico correspondientes al ejercicio N° 19 cerrado el 31 de enero de 2002.- 3°) Consideración y aprobación de lo actuado por Directores y Síndico por igual período.- 4°) Consideración y asignación de los remuneraciones a los Directores y Síndico por el ejercicio N° 19 cerrado el 31 de enero de 2002.- 5°) Destino de los resultados acumulados al cierre del ejercicio N° 19.- 6°) Fijación del número de Directores Titulares y suplentes para el próximo ejercicio y elección de los mismos.- 7°) Elección por un ejercicio, del síndico titular y suplentes.- Puesto a consideración el punto primero (1°), se propone que firmen el acta de asamblea junto con el presidente, los Sres. Carlos Alberto Boris y María Alejandra Boeris, aprobándose por unanimidad.- Inmediatamente se pone en consideración el punto 2°), mencionando la Sra. María Alejandra Boeris, que en mérito a que todos los accionistas tienen en su poder la documentación a tratar con anterioridad a este acto y tiempo más que suficiente para su análisis y evaluación, propone que se debatan los temas en particular y se voten en conjunto; moción aprobada por unanimidad.- Analizados todos y cada uno de los temas, sin que se formulen observaciones, se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad el Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio N° 19 cerrado el 31 de Enero de 2002.- Seguidamente y puesto a consideración el punto 3°) la accionista María Alejandra Boeris, solicita se apruebe sin más todo lo actuado por los Directores y Síndico, por estar acreditado la idoneidad y esfuerzo con que han desarrollado las tareas encomendadas, lo que votado se aprueba por unanimidad.- Acto seguido, se pone a consideración al punto 4°); concedida la palabra al Sr. Síndico, expresa que renuncia ante esta asamblea de accionistas a los honorarios que le pudieran corresponder; en igual sentido se expresa el Sr. Carlos Alberto Boeris, manifestando que es voluntad de los Directores renunciar a cualquier tipo de remuneración que les pudiera corresponder; gesto que es agradecido por los accionistas, resolviéndose por unanimidad no asignar remuneraciones a los Directores y Síndicos por el ejercicio N°19 cerrado el 31 de Enero de 2002.- Se pone a consideración el punto 5°), el Sr. Carlos Alberto Boeris expone sobre la conveniencia de no distribuir el saldo de Resultados Acumulados, haciendo moción concreta de que se mantengan a disposición de la próxima

asamblea, siendo aprobado por unanimidad.- Puesto a consideración el punto 6°) el Sr. Carlos Alberto Boeris propone se fije en dos el número de Directores Titulares, y un suplente, lo que se aprueba por unanimidad.- Acto seguido propone se designe como Directores Titulares a la Sra. Irma Leonor Cura y al Sr. Carlos Alberto Boeris, y al señor Sergio Armando Magnaldi como suplente, lo que se aprueba por unanimidad.- A continuación se pone a consideración el punto 7°), siendo propuesto para síndico titular al Cr. Juan Carlos Vilches y como suplente al Dr. Aukha Barbero por el término de un ejercicio, siendo aprobado por unanimidad.- Agotado el orden del día y siendo las 17.30 horas, se da por finalizada la asamblea.- Irma L.C. de Boeris aclarado: Irma Leonor CURA.- Firma ilegible: aclarado Carlos Alberto BOERIS.- Firma ilegible: aclarado María Alejandra BOERIS.-

N° 17370 - \$ 268.-

LOS REARTES S.A.

Designación de Autoridades

Por Acta Nro. Once de Asamblea General Ordinaria del 10/05/2011 se resolvió prescindir de la Sindicatura e integrar el Directorio con dos miembros titulares y uno suplente por el término de tres ejercicios, designándose en el cargo de Presidente a María de los Angeles Martínez (D.N.I. 12.144.055). Director Titular a Federico Flores (DNI 29.402.212) y como Director Suplente a Ana Beatriz Flores de Franco (D.N.I. 10.252.926).

N° 17363 - \$ 40.-

LAS FRESIAS S.A.

Edicto Rectificativo de la publicación de fecha 29/05/2009, Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba N° 99; donde dice: "En la ciudad de Córdoba, siendo las 15 horas del día 30 de Abril de 2008, en la sede social sita en calle Moctezuma N° 850 - B° Lomas Oeste - Villa Allende, Provincia de Córdoba", debe decir: "En la ciudad de Villa Allende, siendo las 15 horas del día 30 de Abril de 2008, en la sede social sita en calle Moctezuma N° 850 - B° Lomas Oeste - Villa Allende, Provincia de Córdoba".

N° 17366 - \$ 40.-

CREDIT NORT S.A.

Modificación de denominación social y Directorio.

Por acta rectificativa de fecha 22/04/2010 se resuelve: A) Se rectifica el Punto I) del Acta Constitutiva quedando redactado de la siguiente forma: I) Constituir una Sociedad Anónima con la denominación de "CREDITOS DEL NORTE S.A." que tendrá domicilio legal en la Localidad de Las Peñas, Provincia de Córdoba, y sede social en calle Carranza Martínez N° 224, Localidad de Las Peñas, Provincia de Córdoba. B) Rectificar el ARTICULO PRIMERO del estatuto, quedando redactado de la siguiente forma: ARTICULO PRIMERO: Con la denominación de CREDITOS DEL NORTE S.A. queda constituida una sociedad anónima que se regirá por este Estatuto, por la Ley de Sociedades Comerciales, las normas del Código de Comercio y demás leyes aplicables a la materia. C) Rectificar el punto III) del acta constitutiva quedando redactado de la siguiente forma: III) Designar para integrar el primer Directorio de la Sociedad por el término de un ejercicio a Osvaldo Oscar Bolatti en el cargo de Presidente, y el Sr. Edgar Alexis Monteresino, en el cargo de Vicepresidente, Gerardo Jose Cassina, y Gastón Edmundo Cravero en el cargo de

directores suplentes, quienes aceptan los cargos asignados y fijan domicilio especial en la Sede Social sito en calle Carranza Martinez N° 224, Localidad de las Peñas, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba, y declaran bajo juramento que no se encuentran incluidos en las prohibiciones e incompatibilidades prescriptas por el art. 264 de la ley 19.550.

N° 16175 - \$ 92.-

IL LEGAME S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 7/7/2011 se resolvió: elegir el siguiente directorio: Presidente Héctor Guita: D.N.I. N° 6.514.820, Director Suplente: Juan Francisco Palma, D.N.I. N° 4.981.447, ambos por el término de tres (3) ejercicios.

N° 17316 - \$ 40.-

DESTINOS S.R.L.

Edicto Rectificadorio N° 14329 del 15/06/11

Advirtiendo que en el mismo se ha consignado erróneamente la fecha de constitución ya que la fecha correcta es: 05/04/2011. Suscripta el 05/04/2011. Of. 29/06/11 Fdo. Débora R. Jalom de Kogan, Prosecretaria Letrada. CYC 7° N.- Of. 29/6/2011.

N° 17247 - \$ 40.-

PAVINTER S.A.

Constitución de Sociedad

Acta constitutiva de fecha 27/09/2010. Socios: ARIEL RICARDO CEBALLOS, Argentino, D.N.I. N° 23.534.454, de estado civil casado, nacido el 14/12/1973, de 36 años de edad, de profesión Arquitecto, domiciliado en calle Vélez Sarsfield N° 1946, de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba; ANTONIO CELESTINO PICCA, Argentino, D.N.I. N° 08.454.414, de estado civil casado, nacido el 19/05/1951, de 59 años de edad, de actividad comerciante, domiciliado en calle Sarmiento N° 1342, de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba; y JOSE AMANCIO LUQUE, Argentino, D.N.I. N° 22.163.057, de estado civil casado, nacido el 18/04/1971, de 39 años de edad, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Sarmiento N° 1515, de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba. Denominación: Pavinter S.A. Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba y sede social en Ruta Nacional 9 N° 786 de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto, por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la prestación de servicios de ejecución, dirección y administración de proyectos y construcción de obras de arquitectura e ingeniería; y la fabricación, comercialización y financiación de artículos y accesorios destinados a la construcción. A tales fines, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: A) Fabricación y Comercialización: fabricación, industrialización, compraventa, permuta, consignación, exportación, importación y/o distribución de toda clase de materiales e insumos para la construcción necesarios para la prestación de los servicios vinculados a su objeto social. B) Ejecución, dirección y administración: de proyectos y construcción de obras de arquitectura e ingeniería públicas y privadas, ejecución de infraestructuras, redes de gas, de agua, redes cloacales, diseño y

construcción de inmuebles, electricidad de obras, diseño y mantenimiento de espacios verdes, relevamiento de obras, mensuras y subdivisiones, cálculo estructural, ejecución de obras completas, remodelaciones y aplicaciones, ejecución de obras por administración, obras viales, pavimento, puentes, obras hídricas, fabricación y/o colocación de vigas, entresijos, techos o paneles. La construcción, refacción y/o comercialización de inmuebles así como su mantenimiento y en general toda actividad relacionada con la construcción o mantenimiento de obras civiles o viales o de redes de servicios como así también las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal N° 13.512. C) Financieras: realizar con fondos propios, aportes de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociaciones de títulos de deuda o de capital, acciones, u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones que se encuentran comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y en las que se requiera el concurso público de capitales. La sociedad podrá adquirir fondos de comercio, participar en otras sociedades mediante cualquiera de los mecanismos establecidos por el Código de Comercio, el Código Civil y la Ley de Sociedades Comerciales, y en general efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social, teniendo la sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Capital: el capital social se fija en \$ 12.000,00 (pesos veinte mil), representado por 1.200 (un mil doscientas) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Clase "A" de \$ 10,00 (pesos diez) valor nominal cada una, y con derecho a 1 (un) voto por acción. El monto del capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley de sociedades comerciales. Suscripción: ARIEL RICARDO CEBALLOS, 400 (cuatrocientas) acciones; ANTONIO CELESTINO PICCA, 400 (cuatrocientas) acciones y JOSE AMANCIO LUQUE, 400 (cuatrocientas) acciones. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres), los que durarán 3 (tres) ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Asamblea General Ordinaria deberá designar suplentes en igual o menor número de los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Todos los directores titulares y suplentes permanecerán en el cargo hasta que la próxima asamblea designe reemplazante. Los directores en su primera sesión deberán designar un presidente y si el número lo permite un vicepresidente, revistiendo los demás el carácter de vocales. El directorio se reunirá por lo menos cada tres meses, y funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo los temas por mayoría de votos presentes, transcribiendo sus deliberaciones en un libro de actas respectivo. Designación de Autoridades: Director Titular y Presidente: ARIEL RICARDO CEBALLOS, Argentino, D.N.I. N° 23.534.454; Director Titular y Vice-Presidente: ANTONIO CELESTINO PICCA, Argentino, D.N.I. N° 08.454.414; y Director Suplente: JOSE AMANCIO LUQUE, Argentino, D.N.I. N° 22.163.057; por el término de tres (3) ejercicios. Representación: la representación de la sociedad y el uso de la firma social, estarán a cargo del

presidente del directorio o vicepresidente en forma indistinta, sin perjuicio de los poderes que pudieran haberse otorgado de acuerdo al estatuto social. Fiscalización: No encontrándose la sociedad incluida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto en el artículo 55 de la mencionada ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Dpto. Sociedades Comerciales. Río Segundo (Córdoba), 15 de junio de 2011.

N° 16200 - \$ 380.-

MESOPOTEX S.A.

Edicto rectificativo

Por Acta Rectificativa de fecha 23 de Mayo de 2011 de la firma MESOPOTEX S.A., con domicilio en calle Av. Patria N° 1085, de esta ciudad de Córdoba, se resolvió rectificar lo establecido por Acta Rectificativa de fecha 16 de noviembre de 2010 que a su vez rectificaba lo establecido en el acta constitutiva de fecha seis (6) de septiembre de 2010, con respecto a la desigancion de los miembros del Directorio de la firma y en consecuencia los socios resolvieron de forma unánime designar para integrar el directorio a AGUSTIN PUZANT BURDJAKIAN, D.N.I. 36.429.600, de estado civil soltero, comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el día 7 de agosto de 1992, con domicilio en calle Diego de Onorato N° 145, barrio Uitorco, ciudad de Córdoba y con domicilio especial en Av. Patria N° 1085, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, como Presidente y EDGARDO SEBASTIAN FERNANDEZ, D.N.I. 33.808.431, de estado civil soltero, comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el día 11 de diciembre de 1988, con domicilio en calle Irupé intersección con Posoná, barrio New Pora, Ciudad de Gorupa, Provincia de Misiones y con domicilio especial en Av. Patria N° 1085, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, como Director Suplente.-

N° 16230 - \$ 76.-

CIS S.R.L

MODIFICACION - CESION PRORROGA, CAMBIO DE SEDE, DE OBJET. Expte. 2163575/36

El Sr. juez de Primera Instancia Civ. y Com. 52° Nom. Con y Soc. 8 Sec. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados - " CIS S.R.L INSC. REG. PUB. COMER.-MODIFICACION (CESION PRORROGA, CAMBIO DE SEDE, DE OBJET. (Expte. 2163575/36)" Por Acta N° 3 de fecha 07/04/11 y acta N° 4 de fecha 19/05/11 se ha decidido aumentar el capital social en \$ 105.760,00 (pesos ciento cinco mil setecientos setenta) representado 10.576 (diez mil quinientas setenta y seis) cuotas de \$ 10,00 (pesos diez) nominal cada una suscritas en un 100 % de la siguiente manera Nilda Beatriz 10.567 (diez mil quinientas sesenta y siete) cuotas y Clotilde Celia Rodríguez 9 (nueve) cuotas . of. 29/6/11.-Fdo: Marina Carle de Flores Prosecretaria -letrada.-

N° 16579 - \$ 40.-

MARCAS GLOBALES S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por acta de Directorio N° 169 del dieciséis de Julio de dos mil diez que rectifica y ratifica a la Acta de Directorio N° 141 del veintidós de diciembre de 2008, se fijó el Domicilio Legal de la firma Marcas Globales S.A. en Av. Juan B. Justo

5181 - B de la Ciudad de Córdoba. Córdoba, veintidós de Junio de dos mil once. Departamento Sociedades por Acciones. Dirección de Inspección de Personas Jurídicas.

N° 16480 - \$ 56.-

INTERTRON S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de Abril de 2011, se procedió a elegir directores titulares y suplente por el término estatutario de tres ejercicios quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Presidente Néstor Javier Etulain, DNI 20.552.762; Vicepresidente Eduardo Daniel Frank, DNI 20.337.905; director suplente Horacio Belmaña, DNI 6.492.088. Se prescinde de la Sindicatura. La totalidad de los directores fijan domicilio especial en calle Lima N° 1030 de la ciudad de Córdoba.

N° 16416 - \$ 40.-

AGROURBANA SOCIEDAD ANONIMA

ELECCION DE AUTORIDADES

Por Resolución de Asamblea General Ordinaria N° 6 de fecha 27 de Mayo de 2011 se renovaron los miembros del Directorio con mandato de 3 (Tres) ejercicios y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: PRESIDENTE Sr. Cristian Juan Ermidis, D.N.I. 13.681.311 y DIRECTOR SUPLENTE Sra. María Ermidis, D.N.I. 6.258.836.

N° 16475 - \$ 40.-

CET S.A. - CONCESIONARIA DE ENTRETENIMIENTOS Y TURISMO

CAMBIO DE DOMICILIO SEDE SOCIAL

Mediante Acta de Directorio Nro. 202 de fecha 21/06/11 se resolvió cambiar el domicilio de la sede social fijándolo en calle Juan Bautista Daniel N° 1946, B° Cerro de Las Rosas de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina, disponiéndose el cambio de dirección enunciado. Córdoba, 29 de Junio de 2011.-

N° 16581 - \$ 40.-

SIERRAS HOTEL S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO SEDE SOCIAL

Mediante Acta de Directorio Nro. 59 de fecha 21/06/11 se resolvió cambiar el domicilio de la sede social fijándolo en calle Juan Bautista Daniel N° 1946, B° Cerro de Las Rosas de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina, disponiéndose el cambio de dirección enunciado. Córdoba, 29 de Junio de 2011.-

N° 16583 - \$ 40.-

CORDOBA SUPPLIES S.A.

Aceptación de renuncia del Director Titular y Suplente- Ratificación de venta de paquete accionario- Designación del nuevo directorio.-

Por acta de fecha 04/01/2011 se ha ratificado la transferencia del paquete accionario a las Sras. Miriam Isabel Lopez D.N.I. 13.567.923 y Alicia Gabriela Nanini D.N.I. 17.004.423, y se acepto la renuncia al cargo de Director Titular, del Sr. Andrés Eduardo Carranza, D.N.I. 24.367.807, y al cargo de Director Suplente, de la Sra. María Florencia Martini, D.N.I. 26.073.025,. DESIGNACION de AUTORIDADES: Ase designo como Director Titular al Sr. ALBERTO

EDUARDO RUIBAL, D.N.I. N° 20.649.308, de 41 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio especial en calle Aviador Camiloti Nro. 2786, Barrio Matienzo de la ciudad de Córdoba; y como Director Suplente a la Sra. ALICIA GABRIELA NANINI, D.N.I. N° 17.004.423, de 46 años de edad, médica, con domicilio especial en calle Curuzu Cuatia Nro. 2410 de Barrio Parque Chacabuco, de la ciudad de Córdoba, quienes aceptaron el cargo por el término de 3 ejercicios.-
N° 16580 - \$ 64.-

MECANIZADO Y FORJADO S.A.

Edicto Rectificativo

Por medio del presente se rectifica el edicto N° 8641, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con fecha 27 de Abril de 2011. Con fecha 27.06.2011 se Rectifica la escritura numero sesenta y seis de fecha 08.04.2011, en su artículo TERCERO del estatuto Social, que quedará redactado: OBJETO: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita en cualquier parte de la Republica Argentina y/o extranjero, una o varias de las siguientes actividades: la compra, venta, y fabricación perteneciente a los ramos de forjado y electro forjado, autopartes, repuestos de maquinarias agrícolas, viales, mineras, gas y petróleo, industrialización, comercialización y explotación, importación y exportación de materias primas, mercaderías y maquinas relacionadas a las actividades principales que constituyen su objeto. La realización de todo tipo de actos, contratos y operaciones civiles o comerciales de importación y exportación que se relacionen con el objeto social. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos necesarios para el logro del objeto social, siempre que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". En lo demás se ratifica el mencionado edicto.
N° 16436 - \$ 76.-

EMILIANO SANZ E HIJOS S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 19 de fecha 10 de Mayo de 2011, se eligen las autoridades del directorio de EMILIANO SANZ E HIJOS S.A. por el termino estatutario de tres ejercicios, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Alfredo Sanz, DNI 12.997.905, Vicepresidente: Fernando Raúl Sanz, DNI 17.386.842; Director Titular: María Elena Rahme de Sanz, DNI. 1.581.055 y Directores Suplentes: Verónica Soledad Flores Alvarez, DNI 92.418.934, Cristian Eduardo Sanz, DNI N° 32.313.873, José Matias Santucho, DNI 25.757.804.
N° 16521 - \$ 40.-

ROCA VERDE S.A.

"ELECCION DE AUTORIDADES"

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 4 del 06/05/2008 fue elegido el Directorio de ROCA VERDE SA y ratificado en Acta de Asamblea Ordinaria N° 6 del 06/05/2010. El Directorio acepta sus cargos por el término estatutario de tres ejercicios quedando integrado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Ernesto Federico Neher, D.N.I. 6.394.123. VICEPRESIDENTE: Paulo Ernesto Neher, D.N.I. 20.872.728. DIRECTORA SUPLENTE: Nancy Lilian Corgui Patrizi, D.N.I.5.326.887.
N° 16522 - \$ 45.-

LA SERRANA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO SEDE SOCIAL

Mediante Acta de Directorio Nro. 49 de fecha 21/06/11 se resolvió cambiar el domicilio de la sede social fijándolo en calle Juan Bautista Daniel N°1946, B° Cerro de Las Rosas de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina, disponiéndose el cambio de dirección enunciado. Córdoba, 29 de Junio de 2011.-
N° 16582 - \$ 40.-

EURO IMPORT SA

Acta de Asamblea de accionista. Renovación de autoridades del Directorio.

EURO IMPORT SA. Asamblea ordinaria. Renovación de Autoridades del Directorio. Fecha 5/05/2010 se resolvió por unanimidad aprobar la reelección de Sambucetti Oscar Angel DNI 16.741.230 como presidente del Directorio por un período de tres años y ALFREDO ESTEBAN ALBRECHT DNI 27.655.174 como director suplente por el mismo periodo, todos con domicilio especial en calle Fray M. Esquiú Nro 557 de esta ciudad de Córdoba.-
N° 16384 - \$ 40.-

ISUARDI AUTOMOTORES S.A.

Constitución de Sociedad

Acta constituyente del 18/03/2011. Constituyentes: Sr. Isuardi Lorenzo Ramón, DNI N° 6.394.561, nacido el 10/01/1944, de 67 años de edad, estado civil casado, de profesión Comerciante, CUIT N°20-06394561-4, nacionalidad argentino, con domicilio en la calle Sarmiento N° 449, de la ciudad de Río Primero, Provincia de Córdoba y el Sr. Isuardi Gustavo Daniel, DNI N° 20.596.176, nacido el 06/09/1969 de 41 años de edad, estado civil soltero, de profesión Comerciante, CUIT N° 20-20596176-4, nacionalidad argentino, con domicilio en Av. Mitre N° 236 de la ciudad de Río Primero, Provincia de Córdoba Fecha de Constitución: 13 de Marzo de 2011. Sede Social: Sede Social en Av. Mitre N° 236 de la ciudad de Río Primero, Córdoba, Argentina. Denominación: ISUARDI AUTOMOTORES S.A. Plazo de duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: : La sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el interior o exterior del país, las actividades relacionadas con los siguientes rubros: 1) COMERCIALES Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución, almacenaje o deposito al por mayor y menor de vehículos automotores, motos, camiones, tractores y todo tipo de maquinarias, unidades nuevas y/o usadas, sus partes, piezas, repuestos y/o accesorios y todo lo que hace la industria automotriz 2) SERVICIOS: Servicio de mecánica integral, el servicio de pos venta, mantenimiento, rectificación y todo tipo de reparaciones de los bienes mencionados en el punto anterior. 3) FINANCIERAS: Realizar préstamos de dinero y/o financiación a terceros, con dinero propio, con garantía real, personal o sin garantía, a corto y/o largo plazo; Realizar aporte de capital o capitales a sociedades de acciones para negocios realizados o a realizarse; de créditos para la obtención de prestaciones de bienes y servicios y sumas de dinero a través de tarjetas de crédito, o cualquier otro título de crédito como pagare, contrato de mutuo; adquisición y/o suscripción de títulos, acciones, fondos comunes de inversión,

y demás que coticen en mercados bursátiles. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en las disposiciones de la Ley de Entidades Financieras, las que solo podrán ser ejercidas previa adecuación de la misma. 4) INTERMEDIACIÓN: Recibir y otorgar mandatos de y a terceros que tengan relación con el objeto social. 5) INMOBILIARIAS: Dedicarse a toda clase de operaciones y actividades inmobiliarias, mediante la compra y/o venta, cesión y/o permuta y/o administración y/o explotación y/o arrendamiento de todo tipo de bienes inmuebles sean estos rurales o urbanos. A la realización por cuenta propia y/o de terceros de todo tipo de actividad relacionada con la construcción de edificios, casas u obras en general, sean éstas privadas o públicas, realizar reparaciones y/o efectuar ampliaciones ya sean bajo el régimen de propiedad horizontal o no y por contratación directa o por intermedio de licitaciones públicas o privadas. A la administración de bienes propios y/o de terceros, de sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y, en general, realizar toda clase de operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetivos indicados. 6) TRANSPORTE: Transporte terrestre de carga, mercaderías, fletes, acarreo, mudanzas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes y cargas en general de cualquier tipo y combustibles ya sean sólidos, líquidos o gaseosos, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, realizar reparaciones y remolques. Capital: El capital social será de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-), representados por CUATROCIENTAS (400) acciones de PESOS CIEN (\$ 100.-) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de Clase A, de cinco (5) votos por acción. Suscripción: El Sr. Isuardi Lorenzo Ramón suscribe DOSCIENTAS (200), acciones ordinarias nominativas no endosables, de Clase A, de valor nominal: Pesos CIEN (\$ 100) cada una, es decir, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) y el Sr. Isuardi Gustavo Daniel suscribe DOSCIENTAS (200), acciones ordinarias nominativas no endosables, de Clase A, de valor nominal: Pesos CIEN (\$ 100) cada una, es decir, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-). Administración: A cargo de un Directorio integrado por un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo uno y un máximo de cinco, los que duraran en su cargo tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor numero que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Representación: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: la sociedad prescinde la sindicatura, conforme lo previsto en el artículo 284 ultimo párrafo de la Ley 19.550, En tal caso los socios poseen el derecho de contralor que les acuerda el artículo 55 del mismo cuerpo legal. Asimismo, en caso de quedar comprendido en el artículo 299 de la Ley 19.550, se elegirán Síndicos titular y suplente por el término de tres ejercicios. Cierre de ejercicio: El ejercicio económico financiero de la sociedad se cerrara el día 31 de Julio de cada año. Directorio : Presidente al Sr. Isuardi Gustavo Daniel y como Director Suplente el Sr. Isuardi Lorenzo Ramón.
N° 16523 - \$ 324.-

EL CRUZADO S.A.

Constitución de sociedad

Por instrumento fecha 26.05.2011, ante Escribano Público Marcelo Luis Falco, Registro 690-Córdoba y Acta de Directorio de igual fecha, se resolvió constituir una sociedad anónima integrada por los Sres. Gabriela Beatriz GERLERO, D.N.I. 16.687.996, argentina, nacida el 25.08.1964, 46 años, domiciliada en Urquiza N° 118 Localidad de Miramar, Depto. San Justo, Prov. de Córdoba, soltera, comerciante y Ezequiel Luis Alberto ARGUELLO, D.N.I. 32.985.691, argentina, soltero, nacido el 29.11.1987, 23 años, domiciliado en 25 de Mayo N° 640 Localidad de Balnearia, Depto. San Justo, Prov. de Córdoba, comerciante. DENOMINACION: "EL CRUZADO S.A."- DOMICILIO: Jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Rep. Argentina. SEDE SOCIAL: Arturo M. Bas 72, Ciudad de Córdoba, Rep. Argentina. DURACION: 99 años desde I.R.P.C.- CAPITAL: Pesos \$ 400.000, dividido en 100 acciones de \$ 4.000 valor nominal c/u, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción. Gabriela Beatriz GERLERO, suscribe 80 acciones total \$ 320.000 de capital y Ezequiel Luis Alberto ARGÜELLO, suscribe 20 acciones equivalentes a \$ 80.000 de capital.- El capital suscripto se integra en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital. El saldo se completará en un plazo de dos años a contar de la fecha de la constitución de la sociedad. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, ajena y/o asociada a terceros, con facultades para integrar Joint ventures, uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración, en cualquier lugar de esta República o en el exterior, con sujeción a leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a) Transporte terrestre con camiones, explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional y/o en territorio extranjero, y lo vinculado con la actividad del transporte de carga; explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de carga; b) Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín; realizar transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. c) Servicios de logística comercial, de almacenamiento, conservación de productos de propiedad de terceros. d) Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, distribución, importación, exportación y/o representación comercial de camiones en todos sus tipos, remolques, acoplados, chasis, sus motores, equipos, accesorios, instrumentos, partes y repuestos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.- ADMINISTRACION: a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de dos, electos por tres ejercicios económicos. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. DESIGNACION DE AUTORIDADES: Se designa para integrar el primer Directorio a: Presidente: Gabriela Beatriz GERLERO, D.N.I. 16.687.996 y como Director Suplente: Ezequiel Luis Alberto ARGÜELLO, D.N.I. 32.985.691. REPRESENTACION LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de

quién legalmente lo sustituya. FISCALIZACION: No encontrándose la sociedad incluida en el art. 299 de la Ley 19.550 se prescinde de la sindicatura. CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

N° 16261 - \$ 184.-

SILVER STAR GROUP S.R.L.

Contrato Constitutivo

Con fecha 28 de Febrero de 2011, se reúnen la Srta. Gabriela Alejandra RAMIREZ, argentina, soltera, empresaria, de 34 años de edad, nacida el 25 de Diciembre de 1976, D.N.I. Nro. 25.610.696, domiciliada en calle Obispo Salguero Nro. 549 Piso 3° "C", de Barrio Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba, y el Señor Juan Domingo RAMIREZ, argentino, divorciado, de profesión Comerciante, de 62 años de edad, nacido el 5 de Noviembre de 1948, DNI. 5.411.806, domiciliado en calle Obispo Salguero Nro. 549 Piso 3° "C", de Barrio Nueva Córdoba, de esta ciudad de Córdoba. Convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "SILVER STAR GROUP S.R.L. y tendrá su domicilio social en Calle Obispo Salguero N° 549 Piso 3° "C", de B° Nueva Córdoba de esta ciudad de Córdoba. La sociedad durará 99 años a partir del día en que se inscriba en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto: dedicarse en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a : 1) Manejo de servidores de servicios web (información y ventas). Diseño, fabricación, edición, distribución y venta de merchandising (productos de promoción, libros, cd, etc.) Producción y organización de eventos, shows y conferencias. Producción de programa de radio y tv propios como productora independiente para inserción a través de la web y los medios a canales locales y del mundo. Asesoramiento y tercerización de productos con franquicia exclusiva en el mercado argentino a nivel privado y gubernamental. Asimismo la sociedad podrá intervenir en operaciones financieras, excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, Ley N° 21.526, Franquicias, Representaciones, Mandatos, Fideicomisos y cualquier otra actividad por cuenta propia o de Terceros o asociada a Terceros, que se relacione con su objeto social. y 4) Facturar todo tipo de servicios por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros y/o con la colaboración de terceros.- El capital social se fija en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), dividido en cien (100) cuotas sociales de Cien Pesos (\$ 100) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente forma a saber: La socia Gabriela Alejandra RAMIREZ Noventa y Cinco (95) cuotas de Cien Pesos (\$100) cada una, es decir la suma de Pesos Nueve Mil Quinientos (\$ 9.500), y el socio Juan Domingo RAMIREZ, Cinco (5) cuotas de Cien Pesos (\$100), es decir la suma de Pesos Quinientos (\$ 500). La integración del capital suscripto se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por la Srta. Gabriela Alejandra RAMIREZ en su carácter de gerente, por el plazo de duración de la sociedad . El ejercicio social cierra el día 30 de Noviembre de cada año.- Juz. 1° Inst. C.C. 33°. CON. SOC. Juez Delia CARTA de CARA – Secretario – Hugo Beltramone.-

N° 16385 - \$ 152.-

HEREDIA LADRILLOS S.A.

Elección de Autoridades

Mediante Asamblea Ordinaria de fecha 29/04/2011, se eligió para un nuevo período de tres ejercicios, el siguiente directorio: Director Titular Presidente Héctor Enrique del Carmen HEREDIA, D.N.I.:6.698.427 y Director suplente Olga Mercedes GOMEZ, D.N.I.:6.537.984.

N° 16253 - \$ 40.-

OBRAS CIVILES S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

FECHA DEL ACTA CONSTITUTIVA: 20/04/2011. SOCIOS: MAFFRAND, AUGUSTO, D.N.I. 25.919.753, argentino, con domicilio real sito en Francisco Om s/n Mza. D Lote 54 -Mi Granja- Departamento Colón, provincia de Córdoba, de 33 años de edad, nacido con fecha 25 de Julio del año 1977, estado civil soltero y de profesión comerciante, e IBAÑEZ, IBAR JUAN, D.N.I. 26.241.723, argentino, con domicilio real en calle Los Ranqueles 1190, B° Villa Revol, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, 33 años de edad, nacido con fecha 28 de Septiembre del año 1977, estado civil casado y de profesión comerciante. DENOMINACIÓN: La sociedad se denomina OBRAS CIVILES S.R.L. DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Los Ranqueles N° 1190, B° Villa Revol, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO: Noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, por mandato, por consignación, o por representación, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A).- Consultoría: realización de proyectos de ingeniería: eléctrica, mecánica, civiles, hidráulica, arquitectura y de cualquier otro tipo; B).- Constructora: dirección y realización de obras de cualquier naturaleza civiles, hidráulicas, viales, eléctricas, mecánicas, telecomunicaciones y/o de cualquier otro tipo, públicas o privadas, propias y/o de terceros, dentro o fuera del país; C).- Servicios: la prestación de servicios de conservación, mantenimiento, armado y reparación de sistemas naturaleza civiles, hidráulicas, viales, eléctricas, mecánicas, telecomunicaciones y/o de cualquier otro tipo; D).- Industriales: producción, elaboración, y transformación en todas sus formas de materias primas, productos elaborados o semielaborados que se relacionen directamente con las actividades previstas en este objeto; E).- Comerciales: explotación de negocios, compra y venta al por mayor y/o al por menor de materiales para la construcción, eléctricos, mecánicos, hidráulicos y/o de toda otra actividad relacionada. Celebrar contratos de locación de cualquier tipo de maquinarias relacionadas a la actividad de la construcción, su proyección o cualquier actividad a fin. Participar, ya sea en forma propia o asociada a otras empresas, como contratista, subcontratista o Unión Transitoria de Empresas, directa o indirectamente, en licitaciones, concursos privados, públicos, ante el Estado Nacional, Provincial o Municipal, relacionados con su objeto; F).- Inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración en general, de propiedades inmuebles urbanas y rurales, predios industriales, de explotación turística e inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, situados en el territorio nacional o en el extranjero, debiendo ser desarrolladas por un profesional habilitado, en el caso de que estas actividades se realicen a favor de terceras personas, según lo prescribe la ley

nacional N° 20.266 y ley provincial N° 7.191. Constitución de todo tipo de derechos y garantías reales sobre bienes inmuebles como muebles, prenda, hipoteca, usufructo, servidumbres, adquisición de dominio o en condominio y de propiedad horizontal; G).- Financieras: para el logro de su objeto la sociedad podrá realizar actividades financieras: mediante el aporte de capitales a entidades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Asimismo la sociedad podrá tomar dinero prestado, con o sin garantías prendarias, reales o personales, ya fuere de particulares, comerciantes o sociedades y de los bancos oficiales, mixtos o particulares o de cualquier otra institución de créditos de conformidad a sus leyes o reglamentos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todos los negocios jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y que no estén prohibido por las leyes o por el presente contrato social.. CAPITAL SOCIAL Y SUSCRIPCION: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), representado por CIEN (100) CUOTAS SOCIALES de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) de valor nominal cada una, las que son suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: El señor Maffrand, Augusto, CINCUENTA (50) cuotas sociales, lo que totaliza la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), representando así el cincuenta por ciento (50%) del capital social, y, el señor Ibañez, Ibar Juan, otras CINCUENTA (50) cuotas sociales, lo que totaliza la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), representando así el cincuenta por ciento (50%) restante del capital social. El capital social es integrado por los socios en la proporción de sus respectivas suscripciones, mediante el aporte en especie de bienes muebles que se detallan en inventario certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Los socios declaran bajo juramento que los bienes aportados no constituyen Fondo de Comercio. ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un Gerente, socio o no, con una duración en su cargo por tres ejercicios siendo reelegible. Se designa como SOCIO GERENTE al señor MAFFRAND, AUGUSTO, D.N.I. 25.919.753, argentino, con domicilio real sito en Francisco Om s/n Mza. D Lote 54 -Mi Granja- Departamento Colón, provincia de Córdoba, de 33 años de edad, nacido con fecha 25 de Julio del año 1977, estado civil soltero y de profesión comerciante. FISCALIZACIÓN: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada por los socios de acuerdo por lo prescripto en el artículo 158 de la ley 19.550 y su modificatoria ley 22.903. FECHA DE CIERRE: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. JUZGADO IA INS C.C. 39A-CON SOC 7-SEC.-

N° 16362 - \$ 316.-

INTERESTETICA S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria - Ordinaria Unánime de fecha 18-08-09, se decidió constituir el Directorio por el término de tres ejercicios económicos, designándose Director Titular y Presidente a Luis José ARMANDO, DNI 10.249.992; argentino, nacido el 23/06/53, casado, médico, con domicilio en calle Los Tamariscos n° 1222, Country La Herradura, Ciudad de Villa Allende, Pcia. de Córdoba y Directora Suplente a Ana Carolina FACCHIN, DNI 29.712.744,

argentina, casada, nacida el 26-07-75, comerciante, domiciliada en calle Los Tamariscos n° 1222, Country La Herradura, Ciudad de Villa Allende, Pcia. de Córdoba. Se prescinde de la Sindicatura. Asimismo se modifica el título I, cláusula segunda del Estatuto Social, como sigue: "SEGUNDA: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de la ley, dentro o fuera del país, a lo siguiente: a) la prestación de servicios de salud en todas sus especialidades y en sus tres niveles prestacionales, a través de la explotación de sanatorio, clínica u hospital privado, en especial la atención por consultorio externo e internaciones de pacientes, prestación de servicios correspondientes a todas las especialidades reconocidas por la práctica médica, diagnóstico por imágenes, laboratorio de análisis bioquímicos, odontología, óptica y atención sanatorial de los pacientes internados; b) prestación y comercialización de servicios de urgencias, emergencias sin internación en materia de salud, pre-hospitalarios, atención médica, domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad; c) la sociedad tendrá capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como red de prestadores de salud en jurisdicción municipal, provincial, regional o nacional y toda clase de agrupaciones de colaboración empresaria como A.C.E., U.T.E. y Consorcios de Cooperación. Podrá celebrar contratos de organización y ejecución de atención médico asistencial integral, de intermediación, de administración, de concesión, de gerenciamiento y/o mandatos con Obras Sociales, empresas prestadoras de servicios médicos, compañías aseguradoras de riesgo de trabajo (A.R.T.), compañías de seguros y con todos los entes privados y públicos existentes en el país como en el extranjero; d) la explotación de farmacias y droguerías, la compra, venta, importación y exportación de productos farmacológicos, drogas, artículos de perfumería, cosmetología y material sanitario, instrumental, aparatos, insumos, elementos y/o equipos hospitalarios y de salud, productos alimenticios para dietas especificadas por profesionales de la salud, instalaciones para droguerías, farmacias, clínicas y laboratorios; e) la prestación de servicios de estética corporal y facial; d) la comercialización, la importación y exportación de insumos, accesorios, equipos y máquinas y demás actividades propias del objeto social; e) confeccionar, fraccionar y/o etiquetar los productos que comercialice; f) organizar eventos, congresos, seminarios y otros medios de vinculación con empresas dedicadas a las actividades propias del objeto social y con clientes; g) ejercicio de representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos vinculados con el objeto comercial; h) asesoramiento, consultorías y auditorías en temas inherentes al objeto de la sociedad. Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia. Para todo ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos relacionados con el objeto social, ya sea que en su actividad contrate con particulares o con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, administración central o entidades autárquicas, pudiendo comprar, vender, locar, gravar, constituir todo tipo de derechos reales sobre toda clase de bienes, intervenir en licitaciones de toda clase y jurisdicción". Por último se decide modificar la sede social por una nueva ubicada en Av. Rafael Núñez n° 4802 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 16306 - \$ 224.-

FINCAS AIMAR SOCIEDAD ANÓNIMA

RIO CUARTO (Cba)

ELECCIÓN DE DIRECTORES Y SINDICOS

Por Asamblea General Ordinaria del 05.03.11, Acta N° 20 de asambleas, se dispuso que fueran dos los miembros titulares del directorio, sin suplentes, siendo designados por el término estatutario de tres ejercicios: Raúl Daniel Aimar, DNI: 17.319.553, como presidente y Nelli Catalina Vignolo de Aimar, L.C. 2.406.703, como vicepresidente. Se designan también como síndicos titular y suplente, respectivamente, los Contadores Néstor Alfredo Moreda, LE. 6.407.032, Matrícula 10.00618-2 y Marcela Susana Moreda, DNI. 16.150.651, Matrícula 10.07852-9, ambos por el término de un ejercicio.
N° 16270 - \$ 40.-

COSTARIVERA SRL

Constitución de Sociedad

En la Ciudad de Córdoba, a 31 días del mes de enero de 2011, reunidas las señoras Teresa Quinteros, LC. N° 3712660, nacida el 3 de octubre de 1938, de nacionalidad argentina, casada, domiciliada en calle Leopoldo Buteler N° 4359, B° Centeno de la Ciudad de Córdoba y Melina Paola Tonna, DNI 22775652, nacida el 1 de agosto de 1972, de nacionalidad argentina, casada, con domicilio en calle Francisco de Aguirre N° 4483 de B° Centenario de la Ciudad de Córdoba resuelven celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: la sociedad se denomina "COSTA RIVERA SRL." Y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, pudiendo crear sucursales, agencias, representaciones o asientos de aquella en cualquier parte del país. Duración: el plazo de duración de la Sociedad es de 90 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto la explotación de los servicios de hotelerías, hostería, cabañas, apart- hotel, hostels, bares y restaurantes propios o de terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social, ya sea por si o por profesionales habilitados a tal efecto. Capital: el capital social se fija en la suma de \$30000 divididos en 300 cuotas sociales de pesos CIEN (\$100.-), de valor nominal cada una, las que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción. La Sra Teresa Quinteros la cantidad de CIENTO CINCUENTA CUOTAS SOCIALES (150), por un total de \$15000 y la socia Melina Paola Tonna la cantidad de CIENTO CINCUENTA CUOTAS SOCIALES (150), por un total de \$15000. Las cuotas se integran en un CIENTO POR CIENTO (100%) en bienes de acuerdo al inventario practicado. Los bienes fueron valuados a sus precios de costo de contado, según contrato de poder de la sociedad y que se incorporan a la misma dentro de las disposiciones vigentes. Los socios declaran conocer tales bienes y de común acuerdo prestan conformidad tanto a la valuación como al estado en que se encuentran. Administración y representación: la administración representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9° del Dto ley 5.965/63, disposiciones que deben tenerse por reproducidas aquí en sus partes pertinentes. Cierre de ejercicio: la sociedad cerrará su ejercicio social el día 30 de septiembre de cada año, a cuya fecha

se realizará el balance general y puesto a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación. Utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) el 5% al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social; b) el importe que se establezca para retribución de/ los gerente/s y c) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado.
N° 16361 - \$ 180.-

SANDEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LUGAR Y FECHA CONSTITUCION: En la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a los quince días del mes de Junio del año 2.011. SOCIOS: señor Joaquín SANTACREU, DNI N° 31.778.628, CUIT N° 20-31778628-0, argentino, nacido el día 11/10/1985, con domicilio en calle Pasaje 1° de Mayo N° 1.224 de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, República Argentina, de profesión Contador Público Nacional, de estado civil soltero y la Señora Natali DELLA SANTINA, DNI N° 32.259.902, nacida el día 11/08/1986, CUIT N° 27-32259902-7, argentina, de estado civil soltera con domicilio en la calle Bismark N° 931, de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, República Argentina, de profesión Contador Público Nacional. DENOMINACION: "SANDEL Sociedad de Responsabilidad Limitada".-DOMICILIO: Pasaje 1° de Mayo N° 1224 de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba. PLAZO de duración de la misma será de Cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o bien asociada a tercero, a las siguientes actividades: A) Transporte de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreo de muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, combustibles y cargas en general de cualquier tipo, su distribución almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques, dentro del país y en el exterior, con vehículos propios o de terceros. B) Entrenar y contratar personal para ello. C) Emitir y negociar guías, cartas de portes y warrants. D) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. E) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- CAPITAL SOCIAL: se establece en la suma de pesos Veinte Mil (\$ 20.000), dividido en Dos Mil (2.000) Cuotas de pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Joaquín SANTACREU, la cantidad de Mil (1.000) cuotas, lo que hace un total de pesos Diez Mil (\$ 10.000); Natali DELLA SANTINA, la cantidad de Mil (1.000) cuotas, que hacen un total de pesos Diez Mil (\$ 10.000). Cada uno de los socios integrará las cuotas en efectivo, veinticinco por ciento en este acto y el resto dentro de los dos años de la fecha de inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio. DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: podrá para su mejor desenvolvimiento, ser ejercida por intermedio de uno o varios gerentes, socios o no, administrar y disponer de todos los bienes sociales contando con todas las facultades necesarias para ello, pero teniendo en cuenta aquellas limitaciones para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 782 y 1881 del Código Civil, con

la excepción de los casos contemplados en los insc. 5° y 6° del mismo, y el art. 9 del decreto 5965/63. Estos poderes les serán otorgado en reunión de socios y por mayoría de capital. El uso de la firma social estará a cargo del gerente, por todo el término de duración de la sociedad. El socio gerente permanecerá en su cargo durante todo el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por justa causa, o sustituido por decisión adoptada por mayoría de capital.-En este acto se designa gerente al socio Joaquín SANTACREU, con los datos arriba señalados quien acepta el cargo. FISCALIZACIÓN: podrá ser efectuada por cualquiera de los socios o las personas que estos designen tal efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso, la realización de los balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. CIERRE DE EJERCICIO: el día 31 de Diciembre de cada año. Juzgado interviniente: 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Comerc. Conciliación y Familia de Marcos Juárez, Pcia. De Córdoba, Secr. Dra, María de los Angeles RABANAL.
N° 16536 - \$ 240.-

CIM S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: VICTOR ALEJANDRO RINALDI, DNI N° 16.906.923, profesión Ingeniero -comerciante, casado con Marisa del Valle Dapas, de nacionalidad argentino, nacido el día 07/9/64, domiciliado en Guillermo Ostwald N° 6038, de Barrio Villa Belgrano, Ciudad de Córdoba y MARISA DEL VALLE DAPAS, DNI 18.403.558, de profesión Licenciada en Letras -comerciante, casada con Víctor Alejandro Rinaldi, de nacionalidad argentina, nacida el día 25/10/66 domiciliada en Guillermo Ostwald N° 6038, de Barrio Villa Belgrano, Ciudad de Córdoba. Constitución: Contrato y Acta N° 1 ambos del 11/11/2010, suscripto el 23/11/2010 y acta N° 2 del 03/02/2011, ratificada el 14/02/2011. Denominación: CIM SRL. Domicilio: Marcos Sastre 2041, Barrio Cerro de las Rosas, ciudad de Córdoba. Duración: 50 años. Objeto Social: a) dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros a la realización de obras públicas y privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, estudios de suelos, submuraciones, pilotines, obras cloacales, sanitarias, hidráulicas, viales, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puertos, demoliciones y la explotación, compraventa, administración e intermediación en dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros. b) compra, venta y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la Ley Nacional 13.512 de Propiedad Horizontal y la administración de bienes inmuebles de terceros; acordar y participar en la constitución de fideicomisos inmobiliarios de toda clase. c) Importadora y Exportadora de productos elaborados, semielaborados y de materias primas, inherentes a las actividades antes mencionadas. d) Ejercicio de representaciones y mandatos: Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. e) compra, venta y negociación de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse. Tomar participación en cualquier negocio o empresa, efectuar aportes de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, contraer préstamos con entidades financieras, bancarias, oficiales, privadas, mixtas, del país o del extranjero. Se excluyen expresamente las operaciones

comprendidas en la ley de entidades financieras. Todos los servicios y actividades enunciados serán brindados sólo a través de profesionales con título habilitante cuando las disposiciones legales vigentes así lo exijan. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y participar de licitaciones tanto públicas como privadas. Capital Social: Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000) representado por 300 CUOTAS SOCIALES de pesos CIEN (\$ 100) cada una de ellas; suscriptas e integradas de la siguiente manera: el Ing. VICTOR ALEJANDRO RINALDI, suscribe ciento cincuenta (150) cuotas sociales por un total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), integrando PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 3.750). La Lic. MARISA DEL VALLE DAPAS suscribe ciento cincuenta cuotas sociales por un total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), integrando PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 3.750); el capital se ha suscripto en su totalidad e integrado en un veinticinco (25 %) con la obligación de integrar el resto del capital en un plazo de dos años a contar de la celebración del presente contrato. Dirección y Administración: Ing. Víctor Alejandro Rinaldi. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado de 1ª Inst. y 3ª Nom. C. y C. - Con. Soc. 6 - Secretario Dr. Hugo Horacio Beltramone.
N° 16597 - \$ 216.-

DEVELOP AND DESING S.A.

(Constitución de Sociedad - Edicto Rectificadorio y Ampliatorio)

Por medio del presente se rectifica y amplía la Publicación N° 10696, de 13/05/2011. El capital social es de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) dividido en Dos Mil Acciones (2.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un valor nominal de PESOS DIEZ (\$10,00) cada una, con derecho a un (1) voto por acción. El Capital Social es suscripto totalmente en este acto por los accionistas e integrado de acuerdo al siguiente detalle: María Victoria del Río suscribe Un Mil Cuatrocientas Acciones (1.400) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de \$ 10,00 valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Catorce Mil (\$ 14.000) e integró el 25% de la mismas del total en dinero en efectivo, Ramiro Gustavo Calero suscribe Trescientas Acciones (300) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de \$10,00 valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000) e integró el 25% de la mismas del total en dinero en efectivo y Francisco Enrique Mollo suscribe Trescientas Acciones (300) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de \$ 10,00 valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000) e integró el 25% de la mismas del total en dinero en efectivo. Administración. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) electo /s por el término de dos (2) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la

Sindicatura, la elección de Director/ es suplente / s es obligatoria. Representación Legal. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y Vicepresidente del Directorio en forma conjunta, y en su caso de quien legalmente los sustituya. La Sociedad se obliga con la firma conjunta del Presidente y Vicepresidente o de quien lo sustituya. El Directorio podrá, asimismo, nombrar Gerentes o Apoderados para que actúen en todos los negocios sociales, otorgándoles, si lo creen conveniente, el uso de la firma social. Fiscalización. Los accionistas tendrán el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley N° 19.550. En caso que la sociedad decida o deba designar Síndico Titular y Suplente, el mismo deberá contar con el voto favorable equivalente a la mitad mas uno de las acciones que componen la totalidad del capital social que puedan emitirse en la respectiva decisión. Los Síndicos durarán un (1) ejercicio. Se prescinde de Sindicatura. En lo demás se ratifica la mencionada publicación.

N° 16530 - \$ 168.-

MUNDOTORTAS S.R.L.

Constitución de Sociedad

SOCIOS: : LIUSCAR NELLYLE PACHECO RODRIGUEZ, PASAPORTE N° 019831655, otorgado por la República Bolivariana de Venezuela, con domicilio real en calle Malagueño 1.778-Piso 1º-Dpto. "G"-Barrio Villa Revol de la ciudad de Córdoba, de estado civil casada, fecha de nacimiento el día 25 de Marzo de 1.979, de 32 años de edad, nacionalidad: venezolana, profesión ingeniero de petróleo, y ZULIMER JOSEFINA PIMENTEL DE GUILLEN, PASAPORTE N° 0378144, otorgado por la República Bolivariana de Venezuela, con domicilio real en calle Corrientes 452-Piso 2º-Dpto. "A"-Barrio Centro de la ciudad de Córdoba, de estado civil casada, fecha de nacimiento el día 17 de Septiembre de 1.980, de 30 años de edad, nacionalidad: venezolana, profesión ingeniero civil. CONSTITUCION: 20-05-11. DENOMINACIÓN: MUNDOTORTAS S.R.L.- DOMICILIO SOCIAL: Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. SEDE: Avenida Valparaíso n° 3289, Barrio Jardín, Córdoba, provincia de Córdoba. OBJETO: A.- Elaboración y Venta de masas y productos de pastelería. B.- Elaboración y venta de productos de panadería. CAPITAL SOCIAL: Pesos Doce Mil (\$ 12.000) dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos ciento veinte (\$ 120) cada una. El Capital Social se ha suscripto íntegramente, la Sra. LIUSCAR NELLYLE PACHECO RODRIGUEZ en un 50% y la Sra. ZULIMER JOSEFINA PIMENTEL DE GUILLEN en un 50%; integrándose el 25% y el resto en un plazo menor a los dos años. ADMINISTRACIÓN: A cargo de las Sras. LIUSCAR NELLYLE PACHECO RODRIGUEZ y ZULIMER JOSEFINA PIMENTEL DE GUILLEN, en carácter de socio gerente, en forma indistinta, por el plazo de duración de la sociedad, con todas las atribuciones de ley, con uso de la firma social. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años desde la suscripción del Contrato.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. LIQUIDACIÓN: De acuerdo a lo establecido por la Ley 19.550.- Oficina, 24 de Junio de 2.011. Juzgado Civil y Comercial de 33°, Nro. 6 de Sociedades y Concursos de Córdoba.

N° 16596 - \$ 128.-

TIERRAS DEL SUR S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el día 30/04/09, se reunieron los socios en la sede social de Tierras del Sur S.A., sita en

calle Rosario de Santa Fe 138, Piso 3 de la Ciudad de Córdoba, a los fines de designar los integrantes del Directorio por el término estatutario, el cual quedó integrado así: Cristian Rodríguez de la Torre D.N.I. 16.904.875 CUIT 20-16904875-5 como Presidente y Carlos Reynaldo Scolaro D.N.I. 20.998.526 CUIT 20-20998526-9 como Director Suplente. Los designados declaran no encontrarse inhibidos para ejercer como directores y aceptan expresamente los correspondientes cargos para los que fueron designados y fijan sus domicilios especiales en la dirección de la Sociedad. La misma prescinde de Sindicatura. Posteriormente por Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el día 23/11/09, se reunieron los socios en la sede social de Tierras del Sur S.A. sita en calle Rosario de Santa Fe 138, Piso 3 de la Ciudad de Córdoba, a los fines de designar los integrantes del Directorio por el término estatutario, el cual quedó integrado por: Marcos Hernán Giacinti D.N.I. 25.507.713 CUIT 23-25507713-9 como Presidente y Carlos Reynaldo Scolaro D.N.I. 20.998.526 CUIT 20-20998526-9 como Director Suplente. Los designados declaran no encontrarse inhibidos para ejercer como directores y aceptan expresamente los correspondientes cargos para los que fueron designados y fijan sus domicilios especiales en la dirección de la Sociedad. La misma prescinde de Sindicatura. Por último se informa que por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el día 11/05/11, se reunieron los socios en la sede social de Tierras del Sur S.A., sita en calle Rosario de Santa Fe 138, Piso 3 de la Ciudad de Córdoba, en dicha Asamblea se procedió a la lectura y ratificación de la Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el día 23/11/09, la misma fue aprobada y ratificada por unanimidad de votos. La misma prescinde de Sindicatura. 29 de junio de 2011.

N° 16553 - \$ 112.-

CENTRO OFTALMOLÓGICO ALTA GRACIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 21 de Junio del año dos mil once en la Ciudad de Córdoba los Sres. Juan Sebastián Rivero, argentino, nacido el 17 de septiembre de 1971, divorciado, de profesión médico oftalmólogo, D.N.I. N° 22.371.526, con domicilio en Avellaneda N° 825 de la Ciudad de Alta Gracia; y María Victoria Ortega, argentina, nacida 21 de junio de 1981, divorciada, de profesión médica oftalmóloga, D.N.I. N° 28.584.185, con domicilio en calle Avellaneda N° 825 de la Ciudad de Alta Gracia de ésta Provincia de Córdoba, han constituido la sociedad "CENTRO OFTALMOLÓGICO ALTA GRACIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en calle Obispo Oro 288 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; con una duración de noventa y nueve (99) años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; tiene por objeto la promoción, ejecución y desarrollo de todo tipo de actividades relacionadas directa o indirectamente con la salud. En el ejercicio de ellas la sociedad podrá construir, instalar, administrar y explotar cualquier clase de establecimiento hospitalario, por cuenta propia o ajena y prestar toda clase de servicios médicos o de salud. Podrá igualmente desarrollar todo tipo de actividades industriales y comerciales destinadas a satisfacer las necesidades propias de la salud, sea directamente o asumiendo representaciones nacionales o extranjeras, y formar o participar como socio en cualquier clase de institutos, organizaciones o sociedades que tenga entre sus finalidades aquellas propias de la clínica.- A tal fin, la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer

los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato; fijándose un capital social de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-); dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos cuatrocientos (\$ 400.-), cada una suscribiendo los socios la totalidad de las cuotas sociales; y siendo administrada y representada indistintamente tanto por el Dr. Juan Sebastián Rivero o la Dra. María Victoria Ortega, en el carácter de socios gerentes; estableciéndose como fecha de cierre de ejercicio el día el día treinta y uno de diciembre de cada año.- Oficina, 23 de Junio de 2011.- Juzgado en lo Civil y Comercial de 39° Nominación - Concursos y Sociedades N° 7 de ésta Ciudad de Córdoba.-

N° 16527 - \$ 128.-

LA CAPILLA S.A. -

Elección de Autoridades

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 6/12/2010 se ratificaron las Asambleas Generales Ordinarias de fechas 09/12/2008 y del 07/12/2009 y se designó para integrar el Directorio a: PRESIDENTE: Roberto Marcos Brignone, L.E. 6.596.316 y como DIRECTOR SUPLENTE: Ermelinda Luisa Britos, L.C. 4.986.629, ambos con domicilio real en calle Corrientes N° 369 de la Localidad de La Laguna, Provincia de Córdoba. Los directores electos fijaron domicilio especial en el real. -

N° 16248 - \$ 40.-

LIS MINING S.A.

Edicto rectificativo

Por el presente se rectifica lo publicado en edicto Nro. 34798 de fecha 03/01/2011 relativo al art. tercero del estatuto social donde dice: "...cualquier naturaleza..." debe leerse: "... extracción, beneficios, molienda, voladura y perforación..." y después de "...como privada..." y antes de: "... A tales fines..." debe leerse: "...Quedan expresamente excluidas las actividades previstas en el inc. 5 del art. 299 de la Ley 19.550...". En conclusión el art. tercero del estatuto social queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero a: I) Prestación de servicios de extracción, beneficios, molienda, voladura y perforación relacionados con la explotación minera, hidrocarburífera y fuentes de energía. II) Construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y voladuras de rocas en superficies o subterráneas y elaboración, centralización, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de minerales. III) La compra, venta, importación y exportación de minerales, maquinarias, accesorios y repuestos e insumos que resulten necesarios para la actividad minera. IV) La prestación del servicio de fletes de cualquier naturaleza relacionado con la explotación minera, ya sea por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea, de almacenaje, envío bodega a bodega, de cargas y descargas en puertos nacionales y/o internacionales. V) La construcción de cualquier tipo de edificación, compra-venta, alquiler y leasing de bienes muebles e inmuebles y a la ejecución, asesoramiento, dirección y administración de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería tanto en la esfera pública como privada. Quedan expresamente excluidas las actividades previstas en el inc. 5 del art. 299 de la Ley 19.550. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto." Por el presente

queda subsanado el error y la omisión.

N° 16249 - \$ 120.-

LLAVE S.A.

MODIFICA OBJETO - FIJA SEDE.- FISCALIZACION

En la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina, a los 27 días del mes de Mayo de 2011 los accionistas de "LLAVE S.A" por ACTA RECTIFICATIVA RESUELVEN : PRIMERO: Rectificar el artículo tres del Estatuto Social - único referido al objeto - el cual quedara redactado de la siguiente manera : ARTÍCULO 3.- La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, pudiendo tomar participación en otras sociedades por acciones, las siguientes actividades: PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: mediante la comercialización, promoción, producción, importación, y/o exportación de publicidad, en todos los medios creados o a crearse, en espacios cerrados o al aire libre; la organización y administración de eventos comerciales, culturales, científicos, artísticos, deportivos, promociones y producciones de publicidad en todos los medios. A estos fines la sociedad podrá: realizar el desarrollo de estrategias de comunicación; conceptualización y redacción de campañas publicitarias, notas de interés general, realización de encuestas de campo, contratación de espacios publicitarios en medios de comunicación masiva, como ser, televisión, radio, revistas, vía pública, Internet, cine, y cualquier otro habilitado por la legislación vigente. AGROPECUARIA: en todas sus fases, producción, recolección o comercialización. Lo que comprende entre otros, prestación de servicios agropecuarios a terceros, o por cuenta propia o de cualquier otra manera en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, de la República Argentina o del extranjero, propiedad de la sociedad o de terceras personas, incluyendo la industrialización de todos los productos primarios derivados de tales actividades. Ganadería comprendiendo cría, engorde, reproducción y mejoramiento genético de animales vacunos, caprinos, ovinos, equinos y porcinos, como así también la comercialización de estos productos; explotación de tambo, elaboración de productos lácteos o de ganadería. INMOBILIARIA: mediante la realización y ejecución de obras de ingeniería, edificación y construcción de inmuebles, organización de consorcios, compra, venta, permuta, explotación, locación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, incluidas las operaciones comprendidas sobre edificios de propiedad horizontal y la compra para su subdivisión de tierras para su posterior edificación o venta al contado o a plazos, desarrollo financiero y técnico de barrios privados o countries y la administración de sociedades anónimas o de cualquier otra figura que se dedique a la gestión de los intereses comunes de estos. COMERCIALES E INDUSTRIALES: mediante la realización de actividades industriales y comerciales de comercio interior o exterior, comisiones, mandatos, representaciones, y consignaciones que se vinculen con el objeto de la sociedad. SERVICIOS: mediante servicios de asesoramiento para comerciantes, industriales, profesionales y particulares, sobre temas financieros, bancarios, bursátiles, cambianos, organización y administración de consorcios, seguros y administrativos; el asesoramiento contable se efectuará estrictamente a través de los profesionales correspondientes en un todo conforme lo establecido en la Ley 20.488 y Resol. 6/92. FINANCIERAS: mediante la financiación con dinero propio, con garantía real, personal o

sin garantías, a corto, mediano o largo plazo de prestamos y/o aportes de o inversiones de capital a sociedades por acciones para negocios realizados o a realizarse, operaciones de crédito y financiaciones en general, para la obtención de prestaciones de bienes y/o servicios y sumas de dinero a través de tarjetas de crédito, negociaciones de títulos de acciones y otros valores mobiliarios, constitución de fideicomisos inmobiliarios, financieros de garantía, de administración, como así también ser fiduciario de cualquiera de estas modalidades; se excluyen las actividades previstas en la ley 21526. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". SEGUNDO: Rectificar el artículo primero del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera "ARTÍCULO 1.- La sociedad se denomina LLAVE S.A., tiene su domicilio legal en calle San Lorenzo nro. 47, piso 2o Oficina 2a de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo por Resolución del Directorio establecer sucursales, agencias, filiales, delegaciones, fábricas, establecimientos y/o depósitos y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país, o del extranjero con o sin capital determinado.- FISCALIZACION: los socios resolvieron por unanimidad prescindir de la Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el art. 55 de la Ley 19.550;

Nº 16683 - \$ 272.-

ASCANELLI S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 06/05/2011 se designó como directores titulares a los Sres.: Roberto Jorge Ascanelli (Presidente), D.N.I. 12.793.772 constituyendo domicilio especial en Uruguay 290 de la ciudad de Río Tercero Provincia de Córdoba y Sergio Alfredo Ascanelli (Vicepresidente), D.N.I. 14.586.131 quien constituye domicilio especial en Av. Gral Savio 1621 de la ciudad de Río Tercero Provincia de Córdoba y como directores suplentes a las Sras.: Silvia Teresa Taricco, D.N.I. 12.119.532 constituyendo domicilio especial en calle Uruguay 290 de la ciudad de Río Tercero Provincia de Córdoba y Adriana Teresita Acosta, D.N.I. 14.881.234 quien constituye domicilio especial en Av. Gral Savio 1621 de la ciudad de Río Tercero Provincia de Córdoba. Dpto. de Sociedades por acciones. Inspección de Personas Jurídicas. Publíquese en el Boletín Oficial. Córdoba julio de 2011.-

Nº 17310 - \$ 56.-

LOCACIONES ALTRAVOLTA S.A.

Constitución de Sociedad

Edicto Rectificadorio

Se rectifica el Edicto Nº 3291 de fecha 17 de MARZO de 2011, aclarando : FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Su designación estará a cargo de la Asamblea General Ordinaria. En caso de no encontrarse comprendida en el art. 299 podrá prescindir de la sindicatura conforme al artículo 284 quedando sujeta al contralor de los accionistas, según lo dispuesto por el art.55 de la Ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura.

Nº 17311 - \$ 40.-

GERCAM S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: Acta de constitución 27/06/2011.- Accionistas: SIXTO GERARDO GONZALEZ, nacionalidad argentino, nacido el 09/11/1934, casado, jubilado, L.E. 6.334.667, y CARMEN FERMINA BECERRA OBREGON DE GONZALEZ, nacionalidad argentina, nacida el 29/01/1933, casada, jubilada, L.C. 2.990.627, ambos domiciliados en Hilarión Plaza 4253, Barrio Cerro de Las Rosas de la ciudad de Córdoba Capital.- Denominación: "GERCAM S.A.". -Sede y domicilio: Hilarión Plaza 4253, Barrio Cerro de Las Rosas de la ciudad de Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, Republica Argentina.-Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-Objeto social: : a) operaciones inmobiliarias de compra, venta, permuta, construcción en todas sus formas, arrendamiento, administración, divisiones y loteos de inmuebles urbanos y rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. b) explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la reconstrucción del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera .Capital: el capital social es de \$20.000.- representados por 2.000 acciones ordinarias escriturales, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción, de \$10 de valor nominal cada una, que se suscriben conforme el siguiente detalle: SIXTO GERARDO GONZALEZ suscribe 1.000 acciones por un total de pesos 10.000 Y CARMEN FERMINA BECERRA OBREGON DE GONZALEZ, suscribe 1000 acciones por un total de pesos 10.000. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de once, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección .Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. Designación de autoridades: se designa para integrar el primer directorio como director titular y PRESIDENTE a SIXTO GERARDO GONZALEZ y como DIRECTOR SUPLENTE a CARMEN FERMINA BECERRA OBREGON DE GONZALEZ Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya.- Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la sindicatura. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que estos designaren a tal efecto en los términos de los artículos 55 y 284 de la Ley 19550. Si por razón del aumento de capital la sociedad quedara comprendida en las previsiones del artículo 299

de la Ley 19550, la Asamblea deberá designar, por lo menos, un síndico titular y un síndico suplente por un lapso de tres ejercicios, sin necesidad de efectuar ninguna reforma estatutaria.-Ejercicio social: El Ejercicio Social cierra el 30 de Junio de cada año. Córdoba, 11 de julio de 2011.

Nº 17317 - \$ 216.-

LA CAMPIÑA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 2.8.2010 se designó para integrar el directorio: Presidente: José Oreste Gaido, D.N.I. 6.493.134, domiciliado en calle Adrián Cornejo 1451, Bº Cerro de las Rosas; como Vicepresidente: Agustín Gaido, D.N.I. Nº 26.484.327, con domicilio en Federico Hopkins 5824 Villa Belgrano y como Director Suplente: Ana María Gigli, D.N.I. 4.855.805, domiciliada en calle Adrián Cornejo 1451, Bº Cerro de las Rosas, todos de la Ciudad de Córdoba

Nº 16250 - \$ 40.-